

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 1139 - 19

Comodòro Rivadavia,

2 1 MAR. 2019

VISTO:

La nota presentada por los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales manifestando su repudio sobre el congelamiento de las BECAS PROGRESAR, y

CONSIDERANDO:

Que la educación pública es un derecho social.

Que las becas de ayuda económica son parte de una política que debe garantizar el Estado apuntando así a la igualdad de oportunidades.

Que es necesario el acompañamiento de toda la comunidad para luchar contra las políticas de ajuste que se vienen llevando adelante en las universidades públicas y en el sistema educativo en general.

Que es necesario tomar conciencia y efectuar acciones al respecto de las medidas neoliberales que se vienen llevando adelante en nuestro país.

Que esta Universidad cuenta con un sistema de becas, donde la participación estudiantil es prioridad.

Que este Consejo Directivo repudia cualquier hecho que vulnere a los derechos estudiantiles.

Que es una demanda planteada por el claustro estudiantil para que el Consejo Superior de la Universidad se expida al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art.1°) Repudiar el "congelamiento de las BECAS PROGRESAR" por parte del gobierno nacional.

Art.2°) Acompañar las luchas que se vienen llevando adelante solicitando mayor presupuesto para las universidades nacionales y la educación en sus diferentes contextos.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

...//2.-

Art.3°) Acompañar y defender por sobre todas las cosas, la universidad pública, gratuita, laica y científica como un derecho humano.

Art.4°) Solicitar al Consejo Superior que se expida al respecto.

Art. 5) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 939-19

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

Presidente